
**INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA
DEL ESTADO e-KOGUI**



**PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO
V. 6.0**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
JULIO 15 DE 2019**

 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	 SICL <i>ESTADÍSTICO</i>	INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI” PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO	Código: GS-I-01 Versión: 6.0 Pág.: 2 de 16
--	--	--	--

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	OBLIGATORIEDAD Y SANCIONES DISCIPLINARIAS.....	3
3.	ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E	
4.	INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “EKOGUI”.....	3
3.1.	MARCO LEGAL.....	3
3.2.	DEFINICIÓN, OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN	4
3.3.	USUARIOS DEL SISTEMA	5
3.4.	FUNCIONES COMUNES PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA.....	6
3.5.	FUNCIONES DEL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	7
5.	ACCESO AL SISTEMA.....	8
6.	FUNCIONES DE LOS USUARIOS FRENTE AL SISTEMA.....	11
7.	PROTOCOLO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 DE 2015 Y DEL ACATAMIENTO DE PROTOCOLOS, LINEAMIENTOS E INSTRUCTIVOS EXPEDIDOS POR LA ANDJE.....	12

 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	 SICL <i>SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO</i>	INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI” PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO	Código: GS-I-01 Versión: 6.0 Pág.: 3 de 16
---	---	--	--

1. OBJETIVO

Definir y precisar el alcance de las funciones que debe desempeñar el **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO o quien haga sus veces**, de las entidades públicas del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico, y por aquellas entidades privadas que estén constituidas con recursos públicos frente al **SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO e-KOGUI**.

2. OBLIGATORIEDAD Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

El numeral 2 del Artículo 6 del Decreto Ley 4085 de 2011 establece que serán vinculantes para las entidades públicas del orden nacional todos los instructivos que emita la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado relativos al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

Así mismo, el Artículo 2.2.3.4.1.5 del Decreto 1069 de 2015 señala que los protocolos, lineamientos e instructivos para la implementación y uso adecuado del Sistema Único Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI serán fijados por la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y tendrán carácter vinculante para las entidades y organismos destinarios de dicho Decreto.

El incumplimiento de las normas previstas en el Decreto Ley 4085 de 2011 y en el Decreto 1069 de 2015, así como de los protocolos, lineamientos e instructivos para la implementación y uso adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, acarrearán a los usuarios del Sistema las sanciones previstas en el Código Único Disciplinario.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO E-KOGUI

3.1. MARCO LEGAL

- Decreto Ley 4085 de 2011, “Por el cual se determinan los objetivos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se establece su estructura”.
- Decreto 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho” que en su artículos 2.2.3.4.1.1. y siguientes reglamenta lo relacionado con la implementación

 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	 SICL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "eKOGUI"	INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "eKOGUI" PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO	Código: GS-I-01 Versión: 6.0 Pág.: 4 de 16
---	--	--	--

del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI, derogando en consecuencia el Decreto 2052 de 2014.

3.2. DEFINICIÓN, OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN

EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO e-KOGUI es el único sistema de gestión de información litigiosa del Estado¹, creado para el seguimiento de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y procesos arbitrales en los que hacen parte las entidades públicas del orden nacional ante las autoridades nacionales e internacionales, así como de aquellos en que hacen parte las entidades privadas del mismo orden que administren recursos públicos.

Tiene como objetivo servir de herramienta para la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación, así como monitorear y gestionar los procesos que se deriven de aquella actividad. De igual forma, busca brindar instrumentos para la generación de conocimiento, la formulación y focalización de políticas de prevención del daño antijurídico y la generación de estrategias y políticas para la adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica.

Como fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado deberá ser utilizado y alimentado por las entidades públicas del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico, y por aquellas entidades privadas que estén constituidas con recursos públicos.

Cualquier información que las entidades descritas reporten sobre su actividad litigiosa a los organismos de control, o a los ciudadanos en general, deberá ser coincidente con la información por ellas registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI.

La información de los procesos y reclamaciones de las entidades públicas del orden nacional que entren o se encuentren en proceso de liquidación de que tratan los artículos 25 y 35 inciso final del Decreto Ley 254 de 2000, modificados por los artículos 13 y 19 de la Ley 1105 de 2006, respectivamente, deberá ser reportada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI. Igualmente reportarán la información las entidades que entren en proceso de supresión.

¹ En el Sistema e-KOGUI se gestiona la información de los siguientes módulos: Procesos Judiciales, Procesos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales

 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	 SICL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO	INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI” PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO	Código: GS-I-01 Versión: 6.0 Pág.: 5 de 16
--	---	--	--

Las sociedades fiduciarias que administren recursos para la atención de procesos judiciales de las entidades del orden nacional que se encuentren en proceso de liquidación deberán reportar la información de los mismos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI.

3.3. USUARIOS DEL SISTEMA

Los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI en cada una de las Entidades serán aquellos funcionarios que ocupen los siguientes cargos o designaciones:

1. Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.
2. Administrador del Sistema en la entidad.
3. Abogado² de la entidad.
4. Secretario Técnico de Comité de Conciliación.
5. Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces.
6. Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Nota: A la fecha, el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI tiene habilitados los siguientes perfiles y módulos, con alcance de consulta o gestión:

Perfil	Módulos	Alcance
Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad	Usuarios	Gestión
	Entidades	Gestión
	Procesos arbitrales	Consulta
	Procesos judiciales	Gestión y Consulta
	Relación de Pagos	Consulta
	Solicitudes de Intervención	Consulta
	Jurisprudencia	Consulta
	Conciliaciones extrajudiciales	Gestión
	Trazabilidad	Consulta
Abogado de la entidad	Procesos Judiciales	Gestión
	Comités de conciliación	Gestión
	Procesos arbitrales	Gestión
	Jurisprudencia	Consulta
	Conciliaciones extrajudiciales	Gestión
	Trazabilidad	Consulta

² Entendido como el usuario apoderado de la entidad, contemplado en el Artículo 2.2.3.4.1.6. Usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI del Decreto 1069 de 2015.

 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	 INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI” PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO	Código: GS-I-01 Versión: 6.0 Pág.: 6 de 16
--	---	--

Perfil	Módulos	Alcance
Jefe de control interno	Usuarios	Consulta
	Procesos Judiciales	Consulta
	Relación de pagos	Consulta
	Procesos arbitrales	Consulta
	Solicitudes de intervención	Consulta
	Jurisprudencia	Consulta
	Conciliaciones extrajudiciales	Consulta
	Trazabilidad	Consulta
Jefe de Oficina Jurídica	Usuarios	Consulta
	Procesos Judiciales	Consulta
	Relación de pagos	Consulta
	Procesos arbitrales	Consulta
	Solicitudes de intervención	Gestión
	Jurisprudencia	Consulta
	Conciliaciones extrajudiciales	Consulta
	Trazabilidad	Consulta
Jefe Financiero y enlace de Pagos	Usuarios	Consulta
	Procesos Judiciales	Consulta
	Relación de pagos	Gestión
	Procesos arbitrales	Consulta
	Solicitudes de intervención	Consulta
	Jurisprudencia	Consulta
	Trazabilidad	Consulta
	Comunidad Jurídica del Conocimiento	Consulta
Secretario técnico de Comité de conciliación	Comités de conciliación	Gestión
	Procesos Judiciales	Consulta
	Conciliaciones extrajudiciales	Consulta
	Comités de conciliación	Consulta
	Jurisprudencia	Consulta
	Trazabilidad	Consulta

3.4. FUNCIONES COMUNES PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA

Son funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUL, las siguientes:

- Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUL, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador del sistema en la entidad.

 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	 SICL e-Kogui	INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI” PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO	Código: GS-I-01 Versión: 6.0 Pág.: 7 de 16
---	--	--	---

- Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la **confidencialidad** de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI y adoptar las medidas efectivas para la **protección de datos personales** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, o las normas que lo compilen, adicionen, sustituyan o modifiquen.
- Dentro del marco de sus competencias funcionales, responder por la **veracidad y oportunidad** de la información que reporten en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI.

3.5. FUNCIONES DEL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES

El Decreto 1069 de 2015, en el artículo 2.2.3.4.1.14, establece como funciones del **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO** o **quien haga sus veces** las siguientes:

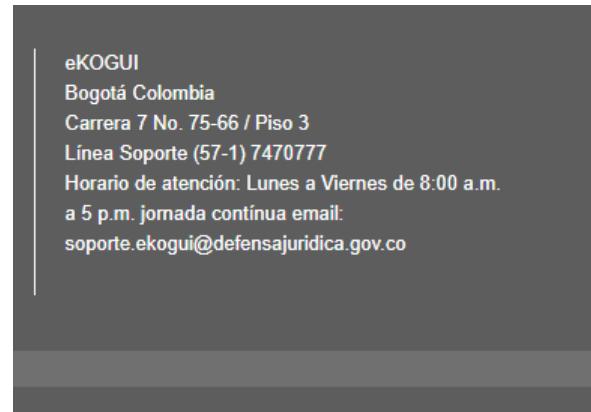
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en Decreto 1069 de 2015, a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia.
- Enviar semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.

4. SOPORTE FUNCIONAL Y TÉCNICO

La Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cuenta con un grupo de profesionales para la atención de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI.

La atención al usuario se realiza a través de los siguientes dos canales, mediante los cuales los usuarios del sistema podrán dirigir todas sus inquietudes y dudas respecto al manejo adecuado del Sistema o informar los inconvenientes o dificultades que se presenten con el mismo:

 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	 SICL <small>SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO</small>	INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI” PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO	Código: GS-I-01 Versión: 6.0 Pág.: 8 de 16
--	--	--	--



5. ACCESO AL SISTEMA

A continuación, se relacionan los pasos para ingresar al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, así como algunas recomendaciones técnicas:

Paso 1. Creación del usuario: Para tener acceso al Sistema, el usuario debe comunicarse al interior de su entidad con el Administrador del sistema y solicitar la creación de usuario del perfil requerido.

Recuerde que la responsabilidad sobre el ingreso, acceso y uso de la información contenida en el Sistema eKOGUI recae directamente sobre el usuario que tiene a cargo la gestión de la información, so pena de las investigaciones disciplinarias a que haya lugar.

Paso 2. Ingrese al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI.

- a) Para acceder identifique el botón de ingreso al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI.
- b) Seleccione el tipo de documento de identificación, e ingrese su usuario y contraseña.

 	INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI” PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO	Código: GS-I-01 Versión: 6.0 Pág.: 9 de 16
---	--	--

eKOGUI

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

Digite su usuario y contraseña para ingresar en EKOGUI

[Tipo de documento]

Usuario

Contraseña

Acepto los términos y condiciones de uso

[Olvidó su contraseña?](#)

Entrar

- c) El sistema le permitirá restablecer la clave cuando sea necesario. Para ello, debe ingresar a través de la opción “Olvidó su contraseña” y diligenciar en el sistema la siguiente información: Tipo de identificación, Número de identificación y un campo de validación denominado “Captcha”. Recuerde que recibirá la información para la validación y cambio de claves al correo electrónico; si cambia de dirección electrónica, debe informar al Administrador del Sistema en la Entidad para su respectiva actualización.

Paso 3. Seleccione la entidad sobre la cual desea hacer gestión en caso que esté vinculado a varias entidades y/o seccionales.

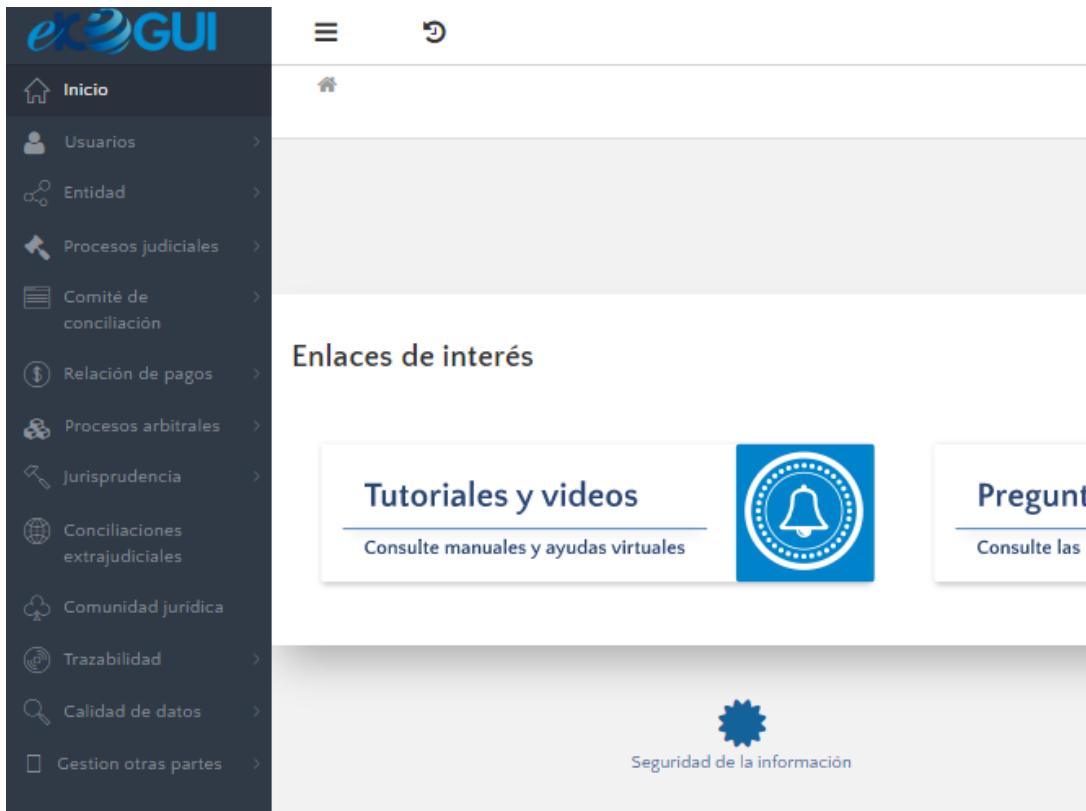
Seleccione la entidad la cual desea gestionar

█
[OPERACION EKOGUI](#)

█
[AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO](#)

Paso 4. Acceda al módulo que desea consultar: Para acceder a todas las funcionalidades debe acceder por las opciones que visualiza en el costado izquierdo de la pantalla

 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO 	INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI” PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO	Código: GS-I-01 Versión: 6.0 Pág.: 10 de 16
--	--	---



The screenshot shows the eKOGUI web application interface. On the left is a dark sidebar with white text and icons, listing various menu items: Inicio, Usuarios, Entidad, Procesos judiciales, Comité de conciliación, Relación de pagos, Procesos arbitrales, Jurisprudencia, Conciliaciones extrajudiciales, Comunidad jurídica, Trazabilidad, Calidad de datos, and Gestión otras partes. To the right of the sidebar, there's a header with three icons: a menu icon, a search icon, and a user profile icon. Below the header is a large empty gray box. Underneath the sidebar, the text "Enlaces de interés" is displayed. To the right of this text are two boxes: one titled "Tutoriales y videos" with the sub-instruction "Consulte manuales y ayudas virtuales" and a blue circular icon with a white bell; the other titled "Pregunt" with the sub-instruction "Consulte las p". At the bottom right of the page is a blue circular icon with a white starburst pattern and the text "Seguridad de la información".

RECOMENDACIONES:

a) Recomendaciones técnicas:

El Sistema tendrá un mejor desempeño si ingresa a través del navegador **GOOGLE CHROME** (versión 11 o superior). En otros navegadores, como **INTERNET EXPLORER** o **MOZILLA FIREFOX**, no todas las funcionalidades del Sistema operan de forma adecuada y podrá perderse información o no visualizarla adecuadamente. No obstante, de contar únicamente con estos navegadores se recomiendan las versiones 7, 8 y 9 de Internet Explorer, o 6.0, 7.0 y 8.0 de Mozilla Firefox.

Para una mejor visualización del Sistema, el monitor del equipo debe tener una configuración mínima de 1024 x 768. Para un óptimo desempeño, se recomienda de 1366 x 768.

Esta información debe ser comunicada a las oficinas de tecnología de la entidad, toda vez que conforme a lo establecido

 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	 SICL - SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO	INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI” PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO	Código: GS-I-01 Versión: 6.0 Pág.: 11 de 16
---	---	--	---

por el artículo 2.2.3.4.1.15 del Decreto 1069 de 2015, los Representantes Legales deben garantizar los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para acceder al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI.

- b) **Acceso a información de interés:** Ingrese a la página web www.ekogui.gov.co

En el portal podrá encontrar información útil respecto del funcionamiento del Sistema, descripción de los módulos, roles de los usuarios, normatividad relacionada (Leyes, Decretos, Circulares, otros), documentos de interés sobre conceptos relevantes de la información contenida en el Sistema.



- c) El Administrador del Sistema en la entidad es el canal de comunicación entre la ANDJE y los usuarios del Sistema.

- Los requerimientos, dudas e inquietudes relacionados con el registro y actualización de los formularios de radicación, la actualización de los procesos y casos, así como la calificación del riesgo y la provisión contable de los mismos, deberán ser atendidos en primer lugar por el Administrador del Sistema en la Entidad. En caso de que la inquietud no pueda ser resuelta, deberá remitirse a la Agencia.
- Aquellos requerimientos, dudas e inquietudes relacionados con problemas a nivel técnico, deben ser trasladados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través de los canales de atención al usuario definidos en el presente instructivo.

6. FUNCIONES DE LOS USUARIOS FRENTE AL SISTEMA

Las funciones de los diferentes usuarios están establecidas en el Decreto 1069 de 2015. Adicional a ello, como lo prevé el artículo 2.2.3.4.1.5. ibídem la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado establecerá protocolos, lineamientos e instructivos sobre la gestión y uso adecuado del Sistema, los cuales son de carácter vinculante.

 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	 SICL - SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO	INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI” PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO	Código: GS-I-01 Versión: 6.0 Pág.: 12 de 16
---	--	--	---

Es por ello, que para elaborar la certificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada uno de los roles creados en el Sistema el **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO o quien haga sus veces** deberá tener en cuenta tanto el Decreto 1069 de 2015, como los protocolos, lineamientos e instructivos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y los documentos internos de la entidad como procedimientos, manuales, etc.

7. PROTOCOLO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 DE 2015 Y DEL ACATAMIENTO DE PROTOCOLOS, LINEAMIENTOS E INSTRUCTIVOS EXPEDIDOS POR LA ANDJE

El JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO o quien haga sus veces frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, tiene las siguientes funciones:

7.1 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL DECRETO 1069 DE 2015, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS QUE SE ESTABLEZCAN Y DE CONFORMIDAD CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA.

Teniendo en cuenta que la Certificación de que trata el Decreto 1069 de 2015 aplica para la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, en el Sistema se ha habilitado el rol de Jefe de oficina de control interno para que pueda hacer consultas en el sistema.

A continuación, encontrará los lineamientos generales y una propuesta de indicadores para medir el cumplimiento, que se podrá utilizar para la expedición de la certificación:



**INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E
INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI”
PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO**

Código: GS-I-01
Versión: 6.0
Pág.: 13 de 16

1. Ingreso y retiro de Usuarios del Sistema eKOGUI		Marque la Respuesta		Observaciones
¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema eKOGUI?		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Administrador del Sistema		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Jefe Jurídico		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Secretario del Comité de Conciliación		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Jefe Financiero		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Enlace de pagos		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	
		Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
¿Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa judicial de la entidad se encuentra creados en el Sistema?		(# abogados que ejercen la defensa judicial actualmente creados en el Sistema / # abogados que ejercen la defensa judicial de la entidad) * 100		
Durante el último semestre, ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la entidad y se retiró, fue inactivado en el Sistema?		(# abogados que se retiraron y se inactivaron/# abogados retirados) *100		
2. Capacitación		Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último semestre		(# de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último semestre/ # de abogados de abogados activos que están creados en el Sistema)		
3. ¿Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación en el último año?		Marque la Respuesta		Observaciones
Administrador del Sistema		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

Jefe Jurídico	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Secretario del Comité de Conciliación	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Enlace de pagos	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Jefe Financiero	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Enlace de pagos	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	
4. Conciliaciones Prejudiciales	Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registrados en el eKOGUI	(# conciliaciones extrajudiciales activos registrados en eKOGUI/ # de conciliaciones extrajudiciales activos de la entidad) *100		
Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo	(# Conciliaciones que terminaron y fueron actualizados en eKOGUI/ # de Conciliaciones que terminaron) *100		

Usuarios	Para tener en cuenta
Ingreso y retiro de Usuarios del Sistema eKOGUI	El rol de enlace de pagos debe habilitarse solamente para entidades que gestionan pagos a través del rubro de sentencias y conciliaciones en el SIIF.
Porcentaje de abogados que ejerce la defensa judicial de la entidad se encuentra creados en el Sistema	Las entidades pueden contratar firmas de abogados para ejercer su defensa, caso en el cual, cada firma deberá tener su usuario o usuarios creados en el Sistema eKOGUI, con los que podrá realizar el reporte de la información de los procesos en los que ejerza la representación judicial. Por políticas de uso del sistema eKOGUI un usuario de acceso al sistema no puede ser utilizado por personas diferentes a las que corresponde la información de su creación.
Capacitación	

 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	 SICL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "eKOGUI"	INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "eKOGUI" PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO	Código: GS-I-01 Versión: 6.0 Pág.: 15 de 16
---	--	--	---

<p>Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último semestre</p>	Incluye asistencia a capacitaciones dictadas por la Agencia y capacitaciones realizadas por el administrador del Sistema.
Conciliaciones Prejudiciales	
Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo	Incluye Conciliaciones que terminaron durante el último semestre, que fueron iniciados por la entidad y en contra de la entidad.

7.2 ENVIAR SEMESTRALMENTE A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, CERTIFICACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES DENTRO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONALES PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SISTEMA.

El JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO deberá remitir dos certificaciones al año, en las cuales conste el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado frente al Decreto 1069 de 2015 y a los instructivos expedidos para su correcta utilización.

Debido a que la versión 2.0 del Sistema eKOGUI se puso a disposición de las entidades durante el primer semestre del 2019 y se encuentra en un periodo de estabilización, la certificación correspondiente al primer semestre de la vigencia 2019 debe realizarse con corte al día 31 de julio y deberá ser remitida a más tardar el día 30 de septiembre de 2019 al correo soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co.

La certificación correspondiente al periodo julio – diciembre del 2019 deberá remitirse a más tardar el 28 de febrero del 2020 al correo mencionado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Johana Táutiva y Juan Pablo	Salomé Naranjo Luján -	Clara Name Bayona -Jefe

 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO		INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI” PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO	Código: GS-I-01 Versión: 6.0 Pág.: 16 de 16
--	---	--	---

Garzón – Expertos Dirección de Gestión de Información	Directora de Gestión de la Información	Oficina Asesora Jurídica
---	--	--------------------------